Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO 14 DE SETIEMBRE DEL 2015.-

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
P R E S E N T E:

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para todo los llamados conforme a la Resolución IM 1096/2015, integran el Comité de Evaluación el Abogada Cynthia Carolina Lisboa Asesora Jurídica, el Secretario General Germán Dante Colman, y el director de Administración y Finanzas Juan Bernardo Ziett Correa en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 49/15** para la **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA".**

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC de la Municipalidad de Pdte. Franco, se han presentado en tiempo y forma para dicho acto las firmas:

1- **MH SOLUCIONES SRL con RUC N° 80079261-0.**
2- **ALTERNATIVE S.A. con RUC N°. 80069862-2.**
3- **ND DISTRIBUIDORA IMPORT-EXPORT con RUC N° 4196345-8.**

Que, conforme al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley Nº 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.-

Que, por su parte, el Decreto Nº 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Dpto. de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

Sr. Germán D. Colmán Lezcano
Secretario Municipal

COMITÉ DE EVALUACION

Que, el art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.-

1. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 18 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las ofertas.

De acuerdo a lo dispuesto al numeral 1 del artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

Documento	OFERENTE 1 MH SOLUCIONES SRL	OFERENTE 2 ALTERNATIVE S.A	OFERENTE 3 ND DISTRIBUIDORA IMPORT-EXPORT
1. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario Nº 1 estándar.	Cumple	Cumple	Cumple
2. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	Cumple	No Aplica
4. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	Cumple	Cumple	No Aplica
5. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Anexo 4);	Cumple	Cumple	Cumple

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que los oferentes: **MH SOLUCIONES SRL con RUC N° 80079261-0, ALTERNATIVE S.A. con RUC N°. 80069862-2 y ND DISTRIBUIDORA IMPORT-EXPORT con RUC N° 4196345-8** han presentado debidamente los mismos.-

Seguidamente, se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio por ítem:

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Dpto. de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

Sr. Germán D. Colmán Lezcano
Secretario Municipal

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: mpfranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

2. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Se compara los precios totales de las ofertas que han cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

ITEMS	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA	MH SOLUCIONES SRL	ALTERNATIVE S.A.	ND DISTRIBUIDORA
1	TRAPO FRANELA 50 X 50 CM	6.130	5.000	**4.750**
2	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA PISO	9.000	3.500	**3.450**
3	ÁCIDO MURIÁTICO PARA LIMPIEZA	9.200	5.500	**5.250**
4	DESINFECTANTE PARA BAÑO	27.200	3.000	**2.850**
5	PLUMEROS MEDIANO	14.000	15.000	**13.950**
6	PAPEL HIGIÉNICO INTERFOLIADO ROLLO DE 50 MT.	18.250	8.500	**7.050**
7	MANGO DE MADERA PARA ESCOBA	4.000	5.000	**3.750**
8	JABONES (EN LIQUIDO)	18.730	8.000	**7.750**
9	ESCOBA DE NYLON	33.330	7.000	**6.850**
10	DESODORANTE DE AMBIENTE LIQUIDO	2.430	7.500	**2.400**
11	BALDE DE PLÁSTICO DE 10 LT.	16.650	9.000	**8.750**
12	LIQUIDO DESENGRASANTE DE	13.330	9.000	**8.750**
13	BOLSA PARA BASURA DE 200 LITROS	3.330	5.000	**3.300**
14	ESCOBA DE CEPILLO	24.000	28.000	**23.500**

La firma **ND. DISTRIBUIDORA IMPORT-EXPORT de BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO con RUC N° 4196345-8**, es la oferta más baja y ventajosa, en los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14, se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de los demás documentos requeridos en el del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTO	ND DISTRIBUIDORA IMPORT-EXPORT.
1. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)*	Cumple
2. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, actualizado*	Cumple
3. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización	Cumple

Sr. Germán D. Colmán Lezcano
Secretario Municipal

COMITÉ DE EVALUACION

DOCUMENTO	ND DISTRIBUIDORA IMPORT-EXPORT.
internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay (anexo 5);	
4. Declaración Jurada garantizando la provisión de los servicios en todos sus términos.	Cumple
5. Copias de servicios y contratos	Cumple

Cabe aclarar que según el informe de la dirección de Administración y Finanzas informa la disponibilidad para este llamado de Gs. 19.500.000 (guaraníes Diecinueve millones quinientos mil), en razón de que la oferta presentada por la firma ND DISTRUBUIDORA IMPORT-EXPORT, supera a la disponibilidad de la convocante y se procede a disminuir la cantidad de bienes a adquirir de los ítems N° 06 y el ítems N° 13, quedando de la siguiente manera:

Ítem*	Código de Catálogo*	Descripción*	Presentación*	Cantidad SEGÚN PBC	Cantidad REDUCIDO
6	14111704-003	PAPEL HIGIÉNICO INTERFOLIADO ROLLO DE 50 MT.	PAQUETE CON 4 UNIDADES	1000	500
13	47121701-010	BOLSA PARA BASURA DE 200 LITROS	PAQUETE CON 10 UNIDADES	1.600	1.475

3. CONCLUSION

En atención a todo lo expuesto, el Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas admitidas y que reúnen los requisitos esenciales descriptos en la Ley No. 2.051º/2.003 y su Decreto Reglamentario No. 21.909º/2.003 y demás concordantes, Recomienda disponer la adjudicación a la Firma: **. DISTRIBUIDORA IMPORT-EXPORT de BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO con RUC N° 4196345-8**, los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14, por un monto total de Gs. 19.499.000 (Guaraníes diecinueve millones cuatrocientos noventa mil), Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar la oferta más baja y más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

Es nuestro informe y dictamen.

ABOG. CYNTHIA CAROLINA LISBOA	JUAN BERNARDO ZIETT	GERMAN DANTE COLMAN
ASESORA JURIDICA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	SECRETARIO GENERAL